

SANTANDER SICAV

Société anonyme - société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 43, Avenue John F Kennedy

L- 1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número: B 45.337

(el «Fondo»)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DEL SANTANDER GO ABSOLUT RETURN

(el «Subfondo»)

En Luxemburgo, a 5 de mayo de 2025

Estimado/a accionista:

El consejo de administración del Fondo (el «Consejo») le informa por la presente acerca de los siguientes cambios que se efectuarán en el Subfondo con efecto a partir del 11 de junio de 2025 (la «Fecha de Vigencia»).

Debido al entorno de mercado actual de los subfondos del Fondo, el Consejo ha resuelto reestructurar el Subfondo de cara a complementar la oferta del producto.

Actualmente, el Subfondo invierte principalmente, de forma directa o indirecta, en una amplia gama de activos, incluidos, entre otros, bonos gubernamentales o corporativos de cualquier vencimiento, con una calificación media de BBB, renta variable, bonos convertibles, títulos del mercado monetario, materias primas, bienes inmuebles y divisas (incluidos valores sin calificación). A día de hoy, el Subfondo obtiene exposición indirecta a bienes inmuebles, a través de sociedades de inversión inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés) de tipo cerrado, y materias primas. Asimismo, podrá invertir en Certificados de Depósito estadounidenses (ADR, por sus siglas en inglés) y Certificados de Depósito globales (GDR, por sus siglas en inglés). Los activos estarán denominados, principalmente, en EUR, USD, JPY u otras divisas europeas.

La política de inversión principal en el folleto del Fondo (el «Folleto») se modificará a partir de la Fecha de Vigencia para indicar que el Subfondo será un fondo multiactivo, flexible y sin restricciones que podrá invertir hasta el 100 % de su exposición total, directa o indirectamente a través de OICVM, incluidos fondos cotizados y otros OIC, en renta variable global, materias primas, bonos soberanos y corporativos, incluidos instrumentos líquidos del mercado monetario (cotizados o no cotizados) o depósitos, sin definir de forma previa ningún país, sector, capitalización, divisa, emisores o mercados (incluidos mercados emergentes), duración o calificación.

Consulte el Apéndice para leer la versión revisada de la política de inversión del Subfondo.

El nombre del Subfondo se modificará a «SANTANDER TOTAL RETURN» para reflejar mejor su nueva política de inversión.

A partir de la Fecha de Vigencia, la divisa base y las clases de Acciones se mantendrán sin cambios.

A partir de la Fecha de Vigencia, se encomendará a SANTANDER ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 24, 28006 Madrid (España), la gestión del Subfondo.

A partir de la Fecha de Vigencia, la comisión de gestión de las Acciones de Clase M se reducirá del 0,40 % al 0,03 % de los activos netos totales medios. Las comisiones de gestión de las Acciones de las otras Clases disponibles (a saber,

Acciones de Clase A, Acciones de Clase B, Acciones de Clase BUH, Acciones de Clase I y Acciones de Clase RKP)

se mantendrán sin cambios.

A partir de la Fecha de Vigencia, el perfil de riesgo del Subfondo incluido en el Folleto se modificará tras estos cambios. En consecuencia, el perfil de riesgo rezará como sigue:

«La inversión en este Subfondo está sujeta a cierto grado de riesgo financiero. Se recomienda a los inversores que examinen cuidadosamente la Política de Inversión y los riesgos de este Subfondo antes de tomar una decisión de inversión.

Los factores de riesgo específicos de este Subfondo son principalmente riesgos jurídicos, riesgos de valoración, riesgos de crédito, riesgos de garantía real y los riesgos asociados al uso de swaps de rentabilidad total y la creación de apalancamiento. Si bien estos riesgos podrían aumentar su rentabilidad, deben tenerse en cuenta. Existe el riesgo de que los inversores potencialmente perciban un importe inferior al invertido inicialmente.

El uso de instrumentos financieros derivados podrá exponer al Subfondo a riesgos jurídicos, con posibles pérdidas derivadas de cambios en la legislación o de la aplicación imprevista de una nueva ley o un nuevo reglamento, o en caso de que un tribunal dictamine que un contrato no es legamente aplicable.

El Subfondo podrá aprobar garantías reales o márgenes para una contraparte o un intermediario con respecto a operaciones extrabursátiles (OTC, por sus siglas en inglés). Los activos depositados como garantía real o margen con respecto a intermediarios no podrán mantenerse en cuentas segregadas por los intermediarios y, por lo tanto, podrán ponerse a disposición de los acreedores de dichos intermediarios en caso de insolvencia o quiebra.

El Subfondo podrá invertir una parte de sus activos en títulos no cotizados. Esta inversión se valorará con arreglo a las técnicas de valoración estándar del mercado. Las estimaciones del valor justo de dichas inversiones son inherentemente complejas de calcular y están sujetas a una gran incertidumbre. Asimismo, el Subfondo podrá usar instrumentos financieros derivados, en cuyo caso no se puede garantizar que la valoración que se determine con arreglo a las técnicas de valoración estándar del mercado refleje el importe exacto al cual se podrán liquidar dichos instrumentos.

Para cumplir su objetivo de inversión, el Subfondo utilizará instrumentos financieros derivados OTC (incluidos swaps de rentabilidad total) negociados con entidades de crédito. El Subfondo estará expuesto al riesgo de contraparte derivado del uso de instrumentos financieros derivados ejecutados con una entidad de crédito.

El Subfondo crea un apalancamiento elevado (es decir, invierte de forma que amplía la ganancia o la pérdida que se obtendría normalmente) y, por lo tanto, su valor liquidativo probablemente sea más volátil, y el riesgo de pérdidas sustanciales mayor, en comparación con un fondo no apalancado. El riesgo de apalancamiento puede ser la consecuencia de numerosos derivados y de adoptar posiciones cortas (lo que también implica derivados).

Los altos niveles de apalancamiento brindan la oportunidad de aumentar la revalorización del capital y los beneficios pero, simultáneamente, incrementarán de forma sustancial la exposición al riesgo de capital, incluido el riesgo de que las pérdidas puedan superar el importe invertido en instrumentos o títulos concretos y que los inversores pierdan la totalidad de su inversión».

A partir de la Fecha de Vigencia, el perfil del inversor del Subfondo incluido en el Folleto se modificará tras estos cambios y rezará como sigue:

«El horizonte de inversión recomendado es de medio a largo plazo. La asignación entre renta fija y renta variable dentro de la cartera del Subfondo y de este límite de exposición a la renta variable no es fija y no existe un

objetivo o unos límites máximos predeterminados con respecto a la asignación de activos por sector económico, geografía, o con respecto al tipo de emisor (público o privado) o a la calificación del emisor, entre otros. Los

inversores deben estar preparados para asumir pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado de los activos anteriormente mencionados».

A partir de la Fecha de Vigencia, la comisión de entrada del Subfondo se mantendrá sin cambios.

A partir de la Fecha de Vigencia, la exposición global del Subfondo rezará como sigue:

«La exposición global del Subfondo se mide con arreglo a la metodología de Valor en Riesgo absoluto. El límite máximo del Valor en Riesgo del Subfondo es del 20 %. La volatilidad anualizada máxima prevista en un periodo de 5 años del fondo será del 15 %, pero podría aumentar ocasionalmente en función de las condiciones de mercado.

Dada las características dinámicas del Subfondo, el apalancamiento podría variar de forma significativa.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250 % de su valor liquidativo, aunque es posible que el apalancamiento supere de forma sustancial este nivel de forma puntual, siempre que el Subfondo siga siendo coherente con su nivel de riesgo y cumpla su límite de valor en riesgo. El nivel máximo de apalancamiento del Subfondo es el 550 % de su valor liquidativo.

El informe anual incluirá el nivel de apalancamiento real en el último periodo, así como detalles adicionales al respecto».

A partir de la Fecha de Vigencia, el Subfondo asumirá los costes de servicios de investigación en materia de inversión. Se estima que estos costes suponen el 0,00235 % de los activos gestionados del Subfondo.

Además, el Consejo informa de que se requerirá un reajuste completo de la cartera del subfondo existente para adaptarla a la nueva política de inversión. En este contexto, 5 días hábiles antes de la Fecha de Vigencia, el Subfondo invertirá de forma progresiva en vencimientos cortos e instrumentos del mercado monetario (permitidos en virtud de la política de inversión actual) para facilitar la transición de las carteras. A partir de la Fecha de Vigencia, la nueva gestora de inversiones implementará de forma gradual la nueva estrategia del Subfondo.

Le informamos de que estos cambios se recogerán en la próxima actualización del Folleto, del cual se puede obtener gratuitamente un ejemplar solicitándolo en el domicilio social del Fondo o a sus representantes locales, según corresponda.

Si no está de acuerdo con los cambios señalados anteriormente, puede solicitar el reembolso de sus acciones sin cargo alguno hasta el 10 de junio de 2025, de conformidad con el procedimiento de reembolso habitual dispuesto en el Folleto.

En caso de que necesite cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros o dirigirse a su asesor financiero.

Atentamente,

En nombre y representación del Consejo

Apéndice. Versión revisada de la política de inversión del Subfondo

El objetivo de este Subfondo es maximizar la rentabilidad total de la inversión, que consiste en una combinación de ingresos y revalorización del capital a lo largo de un ciclo de mercado completo, con una volatilidad anualizada máxima prevista, en un periodo de 5 años, del 15 %.

El Subfondo es un fondo multiactivo, flexible y sin restricciones que podrá invertir hasta el 100 % de su exposición

total, directa o indirectamente a través de OICVM, incluidos fondos cotizados y otros OIC, en renta variable global, materias primas, bonos soberanos y corporativos, incluidos instrumentos líquidos del mercado monetario (cotizados o no cotizados) o depósitos, sin definir de forma previa ningún país, sector, capitalización, divisa, emisores o mercados (incluidos mercados emergentes), duración o calificación.

El Subfondo no invertirá directamente en ABS, MBS, títulos en dificultades, CoCos, instrumentos de renta fija e instrumentos de capital de Rusia y China, pero podría obtener una exposición indirecta a los mismos.

El Subfondo adopta un enfoque sistemático junto con técnicas de gestión alternativa y tradicional, complementadas con las opiniones discrecionales de la Gestora de Inversiones.

El Subfondo invierte en un universo diversificado de activos y estrategias, y utiliza análisis sistemáticos para la asignación de activos con arreglo a la volatilidad, la correlación y los parámetros de rentabilidad recientes de los mismos. Asimismo, la asignación de la ponderación depende de su contribución al riesgo y del objetivo de volatilidad del producto.

El enfoque sistemático del Subfondo se complementa con técnicas de gestión alternativa. Estas técnicas se caracterizan porque la rentabilidad que se obtiene no está vinculada al rumbo de los mercados y se puede obtener en cualquier entorno de mercado.

A estos efectos, el Subfondo podrá usar, de forma principal pero no en exclusiva, directa o indirectamente, las siguientes técnicas de gestión alternativa:

- Estrategias de valor relativo para la renta fija o la renta variable, las divisas y las materias primas: tratan de generar rentabilidad mediante las ineficiencias de fijación de precios relativas entre dos o más activos.
- Basada en eventos: consiste en invertir en empresas en proceso de escisión, recompras de acciones, dividendos extraordinarios y otras inversiones de valor realizable en renta variable a medio y largo plazo, o en arbitrajes de fusiones y adquisiciones, que consisten en invertir en títulos o instrumentos financieros que están inmersos en una fusión o proceso de adquisición.
- Estrategias de posiciones largas/cortas en renta variable: estrategias que adoptan posiciones largas o cortas en activos de renta variable o derivados, aunque la suma de posiciones largas y cortas no tiene que ser neutra con respecto al mercado.
- Seguimiento de tendencias (*Commodity Trading Advisor* o Asesor de Negociación de Materias Primas; CTA): estrategias que identifican tendencias en distintos tipos de activos para adoptar posiciones largas (tendencias al alza) o cortas (tendencias a la baja).
- Primas de riesgo: es una categoría de inversión que consiste en una amplia gama de estrategias de negociación basadas en reglas cuyo objetivo es obtener rentabilidades que representen una compensación por asumir riesgos o sesgos conductuales entre los participantes del mercado. Los estilos o factores más comunes son: valor, crecimiento, *momentum*, calidad, *carry*, seguimiento de tendencias (*trend*) y baja volatilidad.

La Gestora de Inversiones podrá implementar decisiones discrecionales en forma de medidas defensivas para proteger la cartera de los riesgos de cola o la inflación, decisiones tácticas para mitigar los posibles desajustes de la cartera con las condiciones del mercado, y especulaciones discrecionales para generar alfa con estrategias de valor relativo o direccionales en todas las clases de activos permitidas en la política de inversión del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su exposición total en instrumentos derivados con arreglo a su objetivo

de inversión, incluidos derivados en instrumentos financieros con rentabilidades vinculadas al riesgo de crédito, la inflación, los dividendos, los tipos de interés, los índices de materias primas, o instrumentos con rentabilidades vinculadas a materias primas y la volatilidad.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados para lograr su objetivo de inversión, en concreto opciones, contratos a plazo, futuros, swaps y swaps de rentabilidad total (de forma continua) en los límites establecidos en la sección «Técnicas e instrumentos», a efectos de una gestión eficiente de la cartera, y para obtener una exposición larga o corta a activos y mercados, tanto a efectos de inversión como de cobertura.

Los activos subyacentes de los swaps de rentabilidad total consistirán en instrumentos en los que el Subfondo podrá invertir con arreglo a su política de inversión.

La proporción prevista de activos del Subfondo que pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total es del 50 %, en condiciones normales de mercado, y la proporción máxima de activos del Subfondo que pueden estar sujeto a estos swaps es del 95 %. Estos límites se refieren al valor teórico de los swaps de rentabilidad total.

El Subfondo no invertirá más del 20 % de sus activos netos en activos líquidos complementarios, como efectivo y depósitos a la vista (tales como efectivo mantenido en cuentas corrientes), a efectos de liquidez complementaria en condiciones normales de mercado. En condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables y con carácter temporal, este límite se puede superar, si está justificado en interés de los inversores.

Referencia

El Subfondo se gestiona de manera activa y no con respecto a un índice de referencia.

Principales incidencias adversas

El Subfondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de inversión, puesto que la política de inversión del Subfondo no promueve ninguna característica medioambiental o social.